

(Ordenanza reconsiderada en Sesión Ordinaria N° 802 – de fecha 21/10/09).-

ORDENANZA N° 4.608

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la venta del terreno solicitado por el Expediente O-10272-06 – a favor de la señora Ramona Gladys Orszak, D.N.I. N° 13.467.778, en virtud de que el mismo en razón de sus dimensiones es insuficiente para equipamiento público.-

ARTICULO 2°.- Determinar como precio de venta la suma de Pesos Veinte (\$) 20 por metros cuadrados – del Remanente de 42,58 metros cuadrados correspondiente al predio rodeado por Peatonales 7 y 8 y calles Aspirante García – Nomenclatura Catastral – Departamento 01 – Circunscripción I – Sección G – Manzana 362 – Barrio Alta Rioja.-

ARTICULO 3°.- Disponer a través de la Dirección General de Rentas Municipal se establezca la forma de pago.-

ARTICULO 4°.- Disponer que el destino de esos fondos sean destinados a equipar o mejorar espacios verdes de dicho Barrio.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de Octubre del año dos mil nueve. Proyecto presentado por la Concejala María Ernestina CUBILO de PEREZ.-

g.d.